

Municipio de Valladolid, Yucatán

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-31102-19-1475-2021

1475-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	85,369.6
Muestra Auditada	85,369.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,1623,417.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 al Gobierno del estado de Yucatán, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Valladolid, Yucatán, que ascendieron a 85,369.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión el 100% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de los trabajos de la fiscalización de la Cuenta Pública 2019, se realizó la evaluación del sistema del control interno instrumentado por el municipio de Valladolid, Yucatán, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; una vez analizadas las evidencias documentales proporcionados por el municipio, se obtuvo un promedio general de 55 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubicó en un nivel medio. Por lo anterior, se asentaron en el "Acta de presentación de resultados finales" los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas. Este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 1336-DS-GF que el titular de la ASF notificó al titular del ente fiscalizado.

Como resultado del seguimiento realizado a la acción 2019-D-31102-19-1336-01-001, en la que quedaron plasmados los acuerdos, se constató que el 29 de octubre de 2020, el municipio de Valladolid, Yucatán informó y documentó la atención de los acuerdos establecidos para superar las debilidades determinadas; sin embargo, como resultado del análisis a la información proporcionada se considera que no ha realizado las acciones suficientes o éstas no son razonables para generar mejoras al sistema de control interno.

La Unidad de Contraloría en el municipio de Valladolid, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXI-PRA-001/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de los recursos

2. El Gobierno del estado de Yucatán publicó en tiempo y forma las variables, la metodología y fórmula de distribución aplicadas, así como la asignación por municipio y el calendario para la ministración mensual de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 y se comprobó que en los primeros diez meses del año se transfirieron recursos por partes iguales, de forma directa, sin limitaciones, ni restricciones, por los 85,369.6 miles de pesos que le fueron asignados al Municipio de Valladolid, Yucatán, de conformidad con el calendario de enteros publicado; dichos recursos fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva que se contrató para tal fin, que de forma previa se hizo del conocimiento del Gobierno del estado de Yucatán para efectos de la radicación de los recursos, y en la cual se administraron exclusivamente dichos recursos junto con los rendimientos financieros que generaron. Asimismo, se comprobó que no transfirió recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 a otras cuentas bancarias, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos, en cumplimiento a la normativa aplicable.

Integración de la información financiera

3. El municipio de Valladolid, Yucatán, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del fondo; además, que dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual se canceló con la leyenda “Operado” e identificada con el nombre del FISMDF del ejercicio fiscal 2020; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y con la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría, en cumplimiento a la normativa aplicable.

4. El municipio de Valladolid, Yucatán, integró la información financiera de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020 en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que dispuso de un manual de contabilidad para dichos efectos, en cumplimiento a la normativa aplicable.

Destino de los recursos

5. El municipio de Valladolid, Yucatán, recibió 85,369.6 miles de pesos para ejercerse en el FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, y durante su administración generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 98.9 miles de pesos, así como 37.0 miles de pesos

por la transferencia de rendimientos financieros generados en la cuenta de la SAF, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 85,505.5 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2021 generó rendimientos financieros por 10.5 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021 fue de 85,516.0 miles de pesos. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2020 comprometió 85,433.0 miles de pesos y pagó 55,050.9 miles de pesos lo que representó el 99.9% y el 64.4% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2021 registró pagos por un total 85,433.0 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del disponible a esta fecha, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Agua potable	5	3,090.9	3,090.9	3,090.9	3.6		
Drenaje y letrinas	1	2,654.9	2,654.9	2,654.9	3.1		
Urbanización	23	63,585.8	36,412.6	63,585.8	74.4		
Electrificación rural y de colonias pobres	1	1,884.2	1,884.2	1,884.2	2.2		
Infraestructura básica del sector salud y educativo	1	5,849.9	5,849.9	5,849.9	6.8		
Mejoramiento de vivienda	4	8,366.8	5,158.1	8,366.8	9.8		
Subtotales	35	85,432.5	55,050.6	85,432.5	99.9		
Otras inversiones							
Comisiones bancarias		0.5	0.3	0.5	0.0		
Subtotales		0.5	0.3	0.5	0.0		
Totales (A)	35	85,433.0	55,050.9	85,433.0	99.9		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		72.5	72.5	72.5	0.1	72.5	0.0
Intereses generados de enero a marzo de 2021		0.0	0.0	10.5	0.0	10.5	0.0
Recursos comprometidos no pagados		0.0	30,382.1				
Totales (B)		72.5	30,454.5	83.0	0.1	83.0	0.0
Disponible (A + B)		Total 85,505.5	Total 85,505.5	Total 85,516.0	% del disponible 100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del municipio de Valladolid, Yucatán.

De lo anterior, se determinó que existieron recursos por intereses generados en el primer trimestre de 2021 por 10.5 miles de pesos, que fueron reintegrados a la TESOFE dentro del plazo establecido en la normativa; asimismo, de los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 por 72.5 miles de pesos, se identificó que 55.4 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE dentro del plazo establecido en la normativa y 17.1 miles de pesos se reintegraron de manera extemporánea, es decir, después del 15 de enero de 2021.

La Unidad de Contraloría en el municipio de Valladolid, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXI-PRA-002/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El municipio de Valladolid, Yucatán, destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020 por 85,432.5 miles de pesos para el pago de 35 obras y acciones para beneficiar directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria urbanas y en las localidades que presentan un nivel de pobreza extrema, y que la cobertura de los proyectos benefició preferentemente a los sectores de la población en pobreza extrema y rezago social; asimismo, se verificó que las obras corresponden a los conceptos de gasto que se establecen en el catálogo de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF 2020 POR CRITERIO DE INVERSIÓN
(miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras / acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales	22	53,999.8	63.1
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada	13	31,432.7	36.8
TOTALES	35	85,432.5	99.9

FUENTE: Expedientes de obra del FISMDF 2020 del municipio de Valladolid, Yucatán, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados por el CONEVAL y Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

De lo anterior, se concluyó que el municipio de Valladolid, Yucatán, invirtió 53,999.8 miles de pesos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas, dicho importe significó el 63.1% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% del porcentaje mínimo de inversión de los recursos del fondo que corresponde para dichas zonas determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en cumplimiento a la normativa aplicable.

7. El municipio de Valladolid, Yucatán, no destinó recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 para los rubros de desarrollo institucional y gastos indirectos.

Obras y Acciones Sociales

8. El municipio de Valladolid, Yucatán, adjudicó 35 obras con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020 de acuerdo con la normativa aplicable; 31 se adjudicaron por el procedimiento de licitación pública y 4 por invitación restringida, sin exceder los montos máximos de actuación para cada modalidad de contratación establecidos en las disposiciones jurídicas; en los casos de excepción a la licitación pública, cuentan con el dictamen correspondiente justificado; asimismo, las obras estuvieron amparadas en contratos formalizados y se entregaron las garantías correspondientes; además, los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, y no se ubicaron en los supuestos del artículo 69- B, del Código Fiscal de la Federación, en cumplimiento a la normativa aplicable.

9. Se realizó la verificación física a una muestra de 17 obras públicas donde se ejercieron recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 por un importe de 47,570.3 miles de pesos, que representan el 55.7% del total de recursos por 85,432.5 miles de pesos que se ejercieron en el fondo por concepto de infraestructura, de las cuales se comprobó que el municipio de Valladolid, Yucatán, ejecutó dichas obras conforme a los plazos y especificaciones contratadas, que las cantidades y volúmenes verificados son congruentes a los presentados en las estimaciones pagadas y que las obras se encuentran concluidas y en operación; asimismo, se verificó que los contratistas garantizaron los anticipos otorgados.

Conviene señalar que en la visita de verificación física se observó que la obra relacionada con el contrato FISM-R33-102-010-2020-LP por un importe de 1,884.2 miles de pesos, no está en operación por haber sufrido daños en sus componentes; sin embargo, el municipio señaló que ésta fue debidamente instalada, entregada y puesta en funcionamiento, lo que fue documentado con las “actas de entrega y revisión física”, y confirmado con notas periodísticas; no obstante, los daños a los componentes de la obra se originaron en forma posterior como consecuencia del paso del huracán “GRACE” catalogado como categoría 1 en la escala Saffir-Simpson, impidiendo su correcto funcionamiento.

El impacto del huracán “GRACE” fue un hecho conocido y documentado en diversos medios de comunicación comercial y gubernamentales, como el sitio de la Secretaría del Medio Ambiente, por medio de la Comisión Nacional del Agua o el del Gobierno del estado de Yucatán, a través de Protección Civil, en cumplimiento a la normativa aplicable.

10. El municipio de Valladolid, Yucatán, no realizó obras públicas bajo la modalidad de administración directa con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020.

11. El municipio de Valladolid, Yucatán, no destinó recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 para la contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

12. El municipio de Valladolid, Yucatán, implementó las medidas necesarias para cumplir con la transparencia y rendición de cuentas hacia su población en cuanto al ejercicio y aplicación de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, ya que hizo del conocimiento de sus habitantes el monto, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una de ellas, su ubicación, las metas y beneficiarios de cada una; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio fiscal sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC, y fueron publicados en su órgano local de difusión y página de internet, en cumplimiento a la normativa aplicable.

13. El municipio de Valladolid, Yucatán, remitió a la entidad federativa los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos para el FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 y dichos informes fueron publicados en su órgano local de difusión y página de internet, en cumplimiento a la normativa aplicable.

14. El municipio de Valladolid, Yucatán, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances, en cumplimiento a la normativa aplicable.

15. El municipio de Valladolid, Yucatán, envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, los informes respecto del ejercicio y resultados de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020; asimismo, la información remitida es congruente y coincide con el monto reportado como pagado en los informes presentados, así como el número de proyectos reportados y autorizados, en cumplimiento a la normativa aplicable.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 85,369.6 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Valladolid, Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el municipio de Valladolid, Yucatán, comprometió el 99.9% y pagó el 64.4% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2021 pagó el 99.9% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el municipio de Valladolid, Yucatán, infringió la normativa, principalmente la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Lineamientos Generales del Sistema de Control Interno para la Administración Pública del Municipio de Valladolid, Yucatán, ya que se observó que reintegró recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 fuera del plazo establecido en la normativa y no dio atención al seguimiento realizado a la acción 2019-D-31102-19-1336-01-001, en la que quedaron plasmados los acuerdos para superar las debilidades determinadas en su sistema de control interno; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

El municipio de Valladolid, Yucatán cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes; asimismo, se comprobó que existe congruencia entre dichos informes y los registros del ejercicio y resultados del fondo, reportados a sus habitantes y a la SHCP.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el municipio de Valladolid, Yucatán, destinó el 74.4% de los recursos al rubro de urbanización, el 9.8% a mejoramiento de vivienda, el 6.8% infraestructura básica del sector salud y educativo, el 3.6% agua potable, el 3.1% a drenajes y letrinas y el 2.2% a electrificación rural y de colonias pobres por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el municipio de Valladolid, Yucatán realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.